

para Librarlo.

Se repare una casa /
junto al Almudi /
Vino el Memorial de Diego N. en que dice que la casa
inmediata al Parador del Almudi que tiene de su cuenta esta ameni-
zando ruina e inhabitable. Acuerda la Ciudad que el Obrero mayor
haga reconocerla y espone certificacion de el Estado en que se halla
y quanto avieniera el punto de edificarla; y lo retrahiga para

Librarlo.

Proxoga /
Vine una Proxoga de una Partida del Rexim^{to} de Infante
nia de Saboya, para q^{ue} reclute gente voluntaria por tiempo de seis
meses en esta Capital; de lo que se hizo relacion; y la Ciudad en su
inteligencia. Acordo que los Caros Comisarios de S. M. y Alcaides
proporcionen el regular y log^{ar} de acostambra en estos casos.

Apelacion /

Salieron por Tercer Consistoriales en la Causa que sigue
D. Juan de Muro con el Convento y Religiosos de Sta. Sta. Ana, los
señores D. Salvador Vinader Comary Rev. y Joseph Carrion Total
Jurado, quienes aceptaron este encargo, y juraron cumplir con el
haciendo lo paxter sus diligencias.

Apelar.ⁿ /

En la Causa que sigue Juan de Sola y D. Joseph de Ferrero, y par-
tes contra D. J. M. Albazete Escribano de este numero, y ante Pedro
Juan de Vicedo; Salieron por Tercer Consistoriales los señores D. Salvador Vina-
der Comary Rev. y J. Carrion Total Jurado, quienes lo aceptaron, y juraron
cumplir con este encargo haciendo lo paxter sus diligencias.

De /
J. M. de la Peña

Ancon.
Gonzalo Chamonzo

D. J. Antonio
Calleja